

“Lo va a esperar para morir”*
(Tribunal Internacional para la
Aplicación de la Justicia Restaurativa
en El Salvador)

Benjamín Cuéllar Martínez**

“Seremos firmes, sí, en defender nuestros derechos, pero con un gran amor en el corazón. Porque al defender así, con amor, estamos buscando también la conversión de los pecadores. Esa es la venganza del cristiano”

Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez,
 homilía del 19 de junio de 1977

Antecedentes, razones

Tras muchos de años de dictadura militar y represión, violencia insurgente y una guerra que enlutó al país durante más de una década –a la cual se llegó por la situación de injusticia estructural y generalizada en perjuicio de las mayorías populares–, en El Salvador de hoy continúan presentes las causas que originaron el conflicto: exclusión económica y social, falta de participación y representación política real y efectiva de la población, una situación de violencia que mantiene postrado al país y un control abierto o velado de las instituciones estatales, para favorecer con la impunidad a ciertos grupos de poder civiles y militares.

Este último ingrediente, que influye en todos los demás, en gran medida responde a la absoluta ignorancia de ciertas recomendaciones esenciales formuladas por la Comisión de la Verdad en su reporte final¹; también a la mala fe en el cumplimiento de otras. Pero, sobre todo, porque el 20 de marzo de 1993

* Testimonio de Santos Ventura Reyes sobre su hermano, un joven universitario desaparecido, y su madre. La cita completa es la siguiente: “Ella tiene noventa años, todavía está viva y dice que mi hermano está vivo y que lo va a esperar para morir”.

** Director del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA) de El Salvador.

1. La Comisión de la Verdad fue concebida el 27 de abril de 1990 en México, D. F., en el marco del proceso de negociación entre el Gobierno y la guerrilla. Integrada por tres personalidades no salvadoreñas designadas por el secretario general de las Naciones Unidas, investigó “graves hechos de violencia ocurridos desde 1980, cuya huella sobre la sociedad reclama con mayor urgencia el conocimiento público de la verdad”. Debía “recomendar las disposiciones de orden legal, político o administrativo” fruto de sus investigaciones, entre las que podía incluir “medidas destinadas a prevenir la repetición de tales hechos, así como iniciativas orientadas hacia la reconciliación nacional”. Las partes firmantes se obligaron voluntariamente a cooperar “para el acceso a las fuentes de información a su alcance” y a “cumplir con las recomendaciones”; también afirmaron que “hechos de esa naturaleza, independientemente del sector al que pertenecieran sus autores deben ser objeto de la actuación ejemplarizante de los tribunales de justicia, a fin de que se aplique a quienes resulten responsables las sanciones contempladas por la ley”.

–cinco días después de la presentación de dicho informe–, el Órgano Legislativo decretó una amnistía absoluta e incondicional², contraria a las obligaciones internacionales del Estado salvadoreño en materia del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Y a estas alturas se sigue evadiendo el encarar esa deuda pendiente para solventarla de forma sutil o perversa, pese a los señalamientos reiterados en tal sentido provenientes de distintos organismos internacionales y nacionales.

Kofi Annan, al hacer el balance último del llamado “proceso de paz salvadoreño”, denunció lo anterior en los siguientes términos: “[...] un ejemplo claro del rechazo de las conclusiones de la Comisión de la Verdad lo constituyó la aprobación de una amplia ley de amnistía pocos días después del informe de la Comisión. La celeridad con que esta ley se aprobó en la Asamblea Legislativa puso de manifiesto la falta de voluntad política de investigar y llegar a la verdad mediante medidas judiciales y castigar a los culpables”³.

Como subraya Carlos Nino, al momento de iniciar procesos judiciales contra los responsables de abusos cometidos durante el pasado reciente, es necesario tener en cuenta “las difíciles realidades que deben enfrentar los gobiernos sucesores”, pues tales juicios “deben ser armonizados con el propósito de preservar el sistema democrático”⁴. Sin embargo, eso no significa en ningún momento que –en el “marco de un proceso transicional basado en negociaciones de paz entre actores

armados”– la impunidad se presente como una opción posible “desde el punto de vista ético y jurídico”⁵. Sin embargo, es esto último lo que sucedió en El Salvador.

A la fecha, el Estado ni siquiera ha distribuido el informe de la Comisión de la Verdad; mucho menos ha reparado el daño causado a las víctimas. Asimismo, en su conjunto y salvo acciones puntuales e inconexas que no constituyen políticas públicas decididas y sostenidas, ha evadido realizar los cambios estructurales necesarios que recomendó esta entidad para avanzar en la construcción y consolidación de una sociedad democrática auténtica en todas sus expresiones.

Por lo anterior, mienten quienes sostienen que se cumplieron a cabalidad los compromisos establecidos en los acuerdos que pusieron fin la guerra y quienes aseguran que el proceso de pacificación se culminó con éxito. No es cierto, porque tres de los cuatro componentes primarios de dicho avance siguen siendo las grandes tareas nacionales pendientes. Solamente cesó el conflicto bélico por la vía política negociada; pero aún se continúa esperando el irrestricto respeto de los derechos humanos, la democratización del país y la reunificación de la sociedad⁶.

Este escenario tiene su origen, sobre todo, en la decisión política adoptada para proteger a los responsables de las atrocidades, los cuales siguen manteniendo una presencia decisiva en la actualidad. Se dispuso no incomodar a los criminales, por encima de la

2. Asamblea Legislativa. Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz. Decreto 428 del 25 de marzo de 1993.
3. Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, *La agenda pendiente, diez años después (De la esperanza inicial a las responsabilidades compartidas)*, San Salvador: UCA Editores, 2002, p. 61.
4. Nino, Carlos, *El deber de castigar los abusos cometidos en el pasado contra los derechos humanos puesto en contexto: el caso de Argentina*, publicado en *The Yale Law Journal*, vol. 100, 1991.
5. Uprimny Yepes, Rodrigo, et. al., *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia*, Bogotá, DeJuSticia, 2006.
6. Acuerdo de Ginebra, 4 de abril de 1990. Ver: <http://www.elsalvador.com/noticias/especiales/acuerdos-depaz2002/nota11.html>

dignidad pisoteada de sus víctimas. Las graves violaciones de derechos humanos, los delitos contra la humanidad, los crímenes de guerra y el genocidio que por su trascendencia se consideran y aceptan como imprescriptibles en el mundo, en El Salvador fueron y siguen siendo actos que pretenden justificar sus autores presentándolos como “males necesarios” para “defender la democracia” o –en menor cuantía– para alcanzar el “triumfo de la revolución popular”. Ni la primera era tal ni la segunda llegó. Para colmo, hoy en día el país sigue atrapado por las causas que lo hicieron estallar y los responsables de la barbarie disfrutaban el “descanso del guerrero”, sobre las espaldas doloridas de quienes la sufrieron.

Acá se dio lo contrario de lo que ocurrió en Perú, donde se celebraron audiencias públicas televisadas en aras de buscar la (re)conciliación. Y a diferencia de Sudáfrica, donde los perpetradores debieron reconocer sus crímenes ante las víctimas sobrevivientes, sus familiares y una nación expectante si querían obtener ciertos beneficios, en El Salvador trataron de silenciar a la fuerza las voces del dolor, y la verdad permanece deliberadamente oculta con la abierta complicidad de las instituciones estatales. Así, se han frustrado hasta la fecha los anhelos de decenas de miles de familias dolientes y excluidas.

Las peticiones genéricas de perdón o la sola reparación material prometida, aunque aún no cumplida, tienen sus límites. Las realidades desfiguradas, la justicia negada, los sufrimientos extremos, los dolores permanentes y los proyectos de vida deshechos por el horror de la actuación estatal y –aunque diferente en cantidad y, sobre todo, en calidad de autoría– del accionar del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), no pueden conformarse únicamente con eso. Es necesario mucho más para satisfacer las aspiraciones de una sociedad llena de víctimas, que ansía llegar a ser normal. Por eso, lo que

se plantea como el gran desafío para el país desde la justicia restaurativa es impulsar un proceso que –sin ser lineal y sin asumirse como una “camisa de fuerza”– contribuya a avanzar en tal dirección.

Y es que, para alcanzar esa condición de normalidad democrática, son imprescindibles el conocimiento y la investigación de los hechos hasta encontrar a sus responsables, con el afán de remediar los abusos y garantizar que no se repitan. El perdón como resultado del arrepentimiento por las barbaries cometidas es lo que vale, junto a la reparación integral –moral y material– sabiendo a quién se va a perdonar y por qué se va a reparar. Únicamente de esa manera, es posible sentar las bases para que las víctimas sanen sus heridas con el remedio de la verdad y la justicia; para que las comunidades, cuyo tejido social se rompió con la “locura”⁷, encuentren razones sólidas para tener esperanza en el presente y posibilidades de construir el futuro en armonía.

La “diligente” aprobación de la amnistía, además de amparar a los perpetradores, dio origen al “pecado original” de la sociedad salvadoreña en la posguerra: la entronización de la impunidad. Esa concesión para los victimarios fue el mayor insulto a las víctimas y sigue siendo, hasta ahora, el gran estorbo para lograr la necesaria justicia. Con esa amnistía que quiso disculpar la maldad se logró solo exhibir, a los ojos del mundo, una profunda herida en el corazón de la sociedad salvadoreña, que quedó situada ante un peligroso escenario. El manto del deliberado ocultamiento impidió atacar las causas estructurales de la violencia y le dejó abierta la puerta a los poderes para repetir la historia. En consecuencia, esa impunidad todavía se mantiene firme como la base de una convivencia que de pacífica no tiene nada más que el cese del fuego entre los guerreros de antes, en un marco actual de exclusiones y desigualdades siempre profundas y extendidas.

7. “De la locura a la esperanza”. Así se tituló el informe de la Comisión de la Verdad en El Salvador.

La deuda del Estado y de la sociedad salvadoreña con las víctimas es impagable. La justicia transicional⁸ en su modalidad restaurativa busca resarcirles los daños y reconocer los enormes sacrificios que aportaron a la transformación del país. De ahí que, para contribuir al necesario proceso de sanación colectiva, la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA), a través de su Instituto de Derechos Humanos (IDHUCA) –desde su compromiso con las víctimas, sus familiares y las instituciones que las acompañan– se haya comprometido a impulsar el Tribunal para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador.

Lo hizo junto con la Coordinadora nacional de comités de víctimas de violaciones de los derechos humanos en el conflicto armado (CONACOVIC), para generar un espacio donde sean escuchadas las voces de la parte más sacrificada. Con recursos propios y modestos, se buscó verdad con y para las víctimas, además de algunas posibilidades de justicia y reparación. Se arrancó con este esfuerzo, para que su palabra dolorosa fuera atendida y entendida por oídos fraternos, respetuosos y ligados a su destino.

¿Por qué? Porque, para el IDHUCA, las víctimas son lo más importante. Como afirma Hubert Lanssiers, el compromiso con estas “es algo temible. Viviremos con ellas, soñaremos con ellas y con ellas nos despertaremos. Movilizarán nuestra creatividad y nuestra ternura, serán el foco incandescente de nuestra preocupación, nos chuparán la sangre y la energía, nos harán llorar y reír, estaremos

poseídos como uno puede ser poseído por un espíritu. Mil veces las engendremos, pero también seremos engendrados por ellas y viviremos mil vidas⁹.”

Son estas personas y comunidades sufrientes y sobrevivientes, la esencia de la razón de ser del IDHUCA. Por eso, empezando por la restaurativa, se considera la justicia transicional como un bálsamo que ayude a curar las heridas y el motor que empuje una demanda social hasta ahora latente en el país: la de conjurar la sentencia de que “el que mata y queda impune, vuelve a matar”¹⁰.

1. El primer Tribunal para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador¹¹

“Que se haga justicia, que no se queden tantos crímenes manchando a la Patria, al Ejército, que se reconozcan quiénes son los criminales y que se dé justa indemnización a las familias que queden desamparadas”. Eso lo demandó monseñor Óscar Arnulfo Romero en su homilía del 14 de agosto de 1977. Por fidelidad a ello y al ver la inacción estatal, se impulsó este necesario trabajo para comenzar a dar los pasos ineludibles en la línea del pastor mártir; si su mandato no es escuchado por los poderes, como ha ocurrido después de la guerra, había que obedecerlo desde la sociedad.

De ahí que el IDHUCA y la CONACOVIC se lanzaran de la mano a la hermosa odisea de realizar la primera edición de esta iniciativa, entre el miércoles 25 y el viernes 27 de

8. La justicia transicional o en la transición “es una respuesta a las violaciones sistemáticas o generalizadas a los derechos humanos. Su objetivo es reconocer a las víctimas y promover iniciativas de paz, reconciliación y democracia. La justicia transicional no es una forma especial de justicia, sino una justicia adaptada a sociedades que se transforman a sí mismas después de un período de violación generalizada de los derechos humanos. En algunos casos, estas transformaciones suceden de un momento a otro; en otros, pueden tener lugar después de muchas décadas”. Ver <http://es.ictj.org/es/tj/>
9. Lanssiers, Hubert, *Los dientes del dragón*, editado por el Departamento Ediciones Corporativas de Petróperú, Lima: Ediciones Copé, quinta edición (corregida y aumentada), mayo del 2009, pp. 238 y 239.
10. Gloria Giralt de García Prieto, víctima salvadoreña y luchadora por la justicia; integrante del TIAJRES.
11. En adelante, el Tribunal.

marzo del 2009. Participaron víctimas y sus familiares, comunidad educativa secundaria y universitaria, iglesias, periodistas, organizaciones sociales y población en general.

En concreto, con esta experiencia inicial e inédita en el país se buscaba evidenciar la responsabilidad de los perpetradores de graves violaciones de derechos humanos, delitos contra la humanidad, crímenes de guerra y genocidio, revelando la identidad de quienes produjeron ese inmenso dolor social para lograr su escarnio público. También se pretendía señalar la falta de voluntad y valor político estatal para investigarlos, procesarlos y sancionarlos. Además, con el Tribunal se aspiraba a contribuir con la necesaria y pendiente curación de las lacerantes heridas en el cuerpo patrio, así como a generar un tejido social auténtico y sólido mediante la revelación de una realidad conocida por la mayoría de la población, pero no aceptada unánime y humildemente por los poderes formales y reales.

La instalación del Tribunal durante esos días en la capilla “Jesucristo Liberador” de la UCA estuvo revestida del rigor y la formalidad que se exige a otros organismos de ese tipo; porque aunque el mismo carece de atribuciones legales, su ascendiente es moral. Se constituyó como un ente colegiado integrado por personas originarias de El Salvador y de otros países, con probada trayectoria en la defensa de los derechos humanos y con conocimiento del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Participaron en su composición, además, un secretario y cinco profesionales de las Ciencias Jurídicas –parte del personal del IDHUCA– que ejercieron la acusación a nombre de las víctimas; dos especialistas en la materia dieron lectura a las posiciones del Estado frente a los hechos, tanto aquellas que mantuvo durante la etapa previa a la guerra y durante la misma como en la posguerra.

En esa primera ocasión, el Tribunal fue presidido por José María Tomás y Tío, magistrado del Reino de España y presidente de la Fundación por la Justicia, Valencia, España; su vicepresidenta fue Gloria Giralt de García Prieto, víctima salvadoreña y luchadora por la justicia. Como jueces, participaron Paulo Abrão Pires, Jr., abogado y profesor de Derecho, presidente de la Comisión de Amnistía, Brasil; Belisario dos Santos, Jr., exsecretario de Justicia y Defensa de la Ciudadanía del Estado de Sao Paulo, Brasil, y miembro de la Comisión Internacional de Juristas; Ricardo Iglesias, abogado salvadoreño, consultor en derechos humanos y miembro de la Asociación Americana de Juristas; y José Ramón Juaniz, abogado, presidente de Abogados del Mundo, Valencia, España.

El Tribunal examinó casos introducidos por las abogadas y los abogados del IDHUCA que revelaban plenamente prácticas de tortura, ejecuciones sumarias, desapariciones forzadas y masacres. Los relatos escuchados, surgidos desde las víctimas sobrevivientes y de sus familiares, trataron sobre los siguientes hechos:

1. Las torturas padecidas por José Francisco Ramírez Avelar, José Arnulfo Grande Menjívar y José Blas Escamilla Navarrete, presos políticos durante el inicio de la guerra.
2. Las ejecuciones sumarias de Manuel de Jesús Franco Ramírez, dirigente del Frente Democrático Revolucionario y Lilian Terezón Ramos.
3. Las desapariciones forzadas de Miguel Ángel Terezón Ramos, junto a las de las hermanas Dora Ramos Surio y Sandra Margarita Ramos Surio; ambas estaban embarazadas cuando ocurrieron los hechos.
4. Las masacres en el Río Sumpul y el Llano de la Raya, de los departamentos de Chalatenango y de San Vicente, respectivamente.

2. En el 2010: el Tribunal va en pos de las víctimas

La segunda versión del Tribunal tuvo lugar del jueves 8 al sábado 10 de abril del 2010. Al igual que el año anterior, el evento estuvo revestido con todos los procedimientos formales requeridos. Pero en esta ocasión, se decidió acercarlo a las víctimas, cuya mayoría está en las zonas rurales más empobrecidas del país. Para ello se sacó de la UCA y se instaló en la ciudad de Suchitoto, departamento de Cuscatlán. El Tribunal estuvo integrado por las mismas personalidades nacionales e internacionales, quienes desempeñaron iguales funciones; solamente se excusó Paulo Abrão Pires, Jr., por compromisos ineludibles propios de su cargo en Brasil, pero fue sustituido por Sueli Bellato, quien lo acompaña en la Comisión de Amnistía de Brasil como vicepresidenta de la misma.

Al iniciar la primera sesión de esta nueva edición del Tribunal, ante la concurrencia, sus integrantes se plantearon tres compromisos: dar seguimiento a sus recomendaciones, continuar apoyando el proceso de búsqueda de verdad y justicia en El Salvador, y no cerrar las puertas a ninguna víctima que pida ser escuchada. En el evento inaugural, estuvieron presentes el alcalde de Suchitoto, Juan Javier Martínez, y el gobernador departamental, Walter Navarrete.

Luego intervino el entonces rector de la UCA, José María Tojeira. “Las víctimas nos han dejado valores, como la indignación ante el mal”, sentenció éste. Además, dijo que nos despiertan el hambre y la sed de justicia junto a un sentido profundo de la misericordia y la solidaridad; asimismo, generan capacidad de reconciliación. “Lo que ayer llorábamos con lagrimas, hoy lo celebramos con alegría porque la fuerza de las víctimas supera con creces las del victimario”, concluyó.

Rogelio Miranda, sobreviviente de la masacre de Copapayo, fue la primera víctima que narró su sufrimiento. Contó cómo –a sus

diez años de edad– vio morir a su madre, su padre y tres hermanos. También habló sobre su experiencia como refugiado en el campamento de Mesa Grande, Honduras. El juez Iglesias planteó que no solo se truncó el proyecto de vida de Rogelio, sino también el de la comunidad. “En Copapayo ‘viejo’ ya no hay nadie”, confirmó el testigo. Benigno Ayala, tío de Rogelio, agregó que a él le asesinaron cuarenta familiares; además, relató la situación en la que encontró a su sobrino y cómo lo llevó a la casa de sus abuelos.

En la tarde, el turno fue para Santos Ventura Reyes; él es hermano de Francisco, desaparecido en 1980 cuando la Guardia Nacional lo detuvo junto a José Humberto Mejía y lo introdujo en la sede de la embajada estadounidense para entregarlo, luego, a un grupo de civiles armados. Desde entonces, la familia Ventura Reyes lo ha buscado sin éxito. “Desenterramos varios cadáveres en San Salvador, pero no encontramos el de mi hermano”, dijo la víctima declarante y demandante; además, afirmó haber escuchado que su hermano pudo haber salido sin vida de la sede diplomática, por lo que pide que le digan dónde está el cadáver para darle “cristiana sepultura”. Santos fue quien contó que su anciana madre aún espera a su hijo.

El viernes 9 de abril, se conoció el caso de Mario Zamora Rivas. El entonces Procurador General de Pobres y destacado dirigente del Partido Demócrata Cristiano, aliado de la Fuerza Armada de El Salvador en el Gobierno de la época, fue ejecutado en la madrugada del 23 de febrero de 1980 por un “escuadrón de la muerte”. Aronette Díaz viuda de Zamora, explicó al Tribunal que la muerte de su esposo ocurrió mientras departaban con familiares y amistades cercanas. Hombres con el rostro cubierto obligaron a todas las personas a tenderse en el piso; al identificar a Mario, se lo llevaron para acribillarlo con armas provistas de silenciador.

Yo, como vi que lo tomaron y lo llevaron dentro de la casa, fui al baño familiar y, cuando abrí la

puerta, lo vi tendido boca abajo y en un charco de sangre. Luego vi a mi hijo que venía detrás y para que no viera cerré la puerta del baño”, declaró Aronette. Finalmente, celebró que el Tribunal se realizara en Suchitoto. “Él amaba esta ciudad y su ciudad natal de Cojutepeque. Todo el departamento de Cuscatlán. Y para mí es un símbolo para la memoria histórica de Mario.

Mario, hijo de la víctima y también víctima, recordó los buenos momentos que vivió con su padre y cómo este crimen cambió la vida de toda su familia. “Aquella noche terminó aquel cuento de hadas de una familia tan grande, tan bonita y de aquel padre tan cariñoso y al que la gente quería mucho”. Pidió al Tribunal que recomendara investigar y establecer todas las responsabilidades, tanto intelectuales como materiales, del asesinato de Mario Zamora Rivas; también que se destruyan los monumentos a los culpables que ya existen y se evite la construcción de otros. Asimismo, demandó prohibir la realización de actos simbólicos o de cualquier otro tipo con el que se pretenda homenajearlos. Solicitó, finalmente, una pensión por vejez para su madre.

Durante la tarde, se presentaron los testimonios de Carlos Santos y Rolando González; ambos fueron presos políticos y víctimas de torturas. En sus relatos, explicaron las múltiples vejaciones a las que fueron sometidos. Les aplicaron la “capucha”¹², los colgaron del techo con esposas que les cortaban la circulación de la sangre en sus manos, los golpearon constantemente, les administraron choques eléctricos, los amenazaron de muerte y los sumergieron en depósitos llenos de agua. Carlos fue colgado hasta que perdió la sensibilidad en sus extremidades superiores. “Me decían que si se me quebraban las manos me iban a matar, porque no iban a permitir que me vieran con las manos quebradas”, expresó.

12. La “capucha”: tortura consistente en cubrir por completo la cabeza de la víctima con una prenda de caucho, similar a la utilizada por los bomberos para protegerse en su trabajo. Su interior se impregna con cal y es cerrada herméticamente a la altura del cuello de la persona para, posteriormente, golpearla y obligarla a aspirar con desesperación la sustancia hasta al punto de la asfixia.

13. Antigua moneda de cinco céntimos.

Como medidas de reparación, Rolando solicitó al Tribunal derogar la amnistía, colocar una placa o erigir un mural visible dentro de las unidades castrenses en las que se torturó o ejecutó personas civiles, especialmente en el museo de la Fuerza Armada de El Salvador: “Ahí debe registrarse esa parte de la historia militar”. Al terminar su testimonio, concluyó también la jornada de ese día.

Entre sollozos, el sábado 10 habló Roxana Hernández:

Recuerdo que era día viernes; mi papá trabajaba en ‘Caminos’. Cada quince días él llegaba a la casa [...]. Todas las veces que él llegaba, todos nosotros salíamos con mi mamá a esperarlo afuera de la casa. Ese día llegaron las seis, siete... y el no bajó. Mi mamá dijo: ‘Algún atraso ha de haber tenido. No llegó en toda la noche. Al siguiente día, mi mamá dijo: ‘Vamos a Cinquera, talvez alguien nos dice algo’. Me agarró a mí y a mi hermanita pequeña. Cuando íbamos subiendo el cerro para llegar a Cinquera, vimos a varios soldados que estaban en la entrada. Alguien le dijo a mi mamá: ‘Mataron a Marcos’.

(Marcos era el padre de Roxana). Continuó, con sencillez y dolorosa ternura, relatando lo siguiente:

Mi mamá quiso ser fuerte. Solo nos abrazó a las dos y le dijeron: ‘La vamos a llevar donde él está’. Caminamos, subimos un cerrito; lo habían arrastrado desde un riíto que estaba hasta un cerrito. Le habían pegado un balazo en la frente, otro en el corazón. Y en el balazo que le habían pegado en la frente, le habían pegado un ‘cinco’¹³ para que no se notara el hoyito. Y habían muchos soldados cuidando y mi mamá les dijo: ‘Para qué lo cuidan, si ya se lo hartaron’. Le dijo otra señora: ‘Me voy a llevar a las niñas para que usted arregle lo

de su esposo'. Cuando veníamos bajando, más cerquita de mi papá estaba una señora¹⁴ como que venía de moler masa¹⁵ y le habían pegado toda la masa en su cuerpo; la habían arrastrado igual que a mí papá. Nos fuimos para la casa. Mi mamá hizo todo el preparativo. Recuerdo que, como no tenía mi mamá en qué enterrar a mi papá, en una bolsa negra... en dos bolsas lo enterró en Cinquera. A los ocho días, le llamaron a mi mamá de donde mi papá trabajaba para arreglar el 'papeleo' del dinero que le correspondía a mi papá. Mi mamá se fue con mi hermana –la única que tengo viva– y, cuando venía de regreso, como a las cinco, vimos que mi hermana iba llegando y se llevó a mi hermana mayor para detrás de la casa. Y todos, mi hermanita menor y mi hermano: '¿Qué pasa? ¿Qué pasa?' Habían matado a mi mamá.

¿Cómo? Sin dejar de estremecerse, Roxana continuó su dolorosa narración:

La habían agarrado en Cinquera, la violaron ocho enfrente de mi hermana. Viva ella, le cortaron todas sus partes; le quitaron la cabeza, le quitaron sus brazos... A dejar solo... puro 'muñuquito' de su cuerpo. La cuidaron ocho días para que nadie fuera a recogerla. Mi hermana mayor, como ella era... se había metido a la guerrilla, mandaba a los 'compas'¹⁶ para ver si ya mi mamá la podíamos ir a recoger. Pero ellos estaban ahí... A mi madre se la comieron los 'zopes' y los 'chuchos'¹⁷. No la pudimos enterrar. Desde ese momento, comenzó la amargura para los cinco.

¿Por qué? Roxana responde con su voz entrecortada por el llanto:

Porque nosotros salimos desde ese mismo día. Después de los ocho días salimos huyendo, porque querían matar a mi hermana que era guerrillera y era la mayor que había quedado. Y ella nos agarró sin llevar nada, solo con lo que íbamos puesto¹⁸. Caminábamos y caminábamos, con mucha gente que andaba huyendo. Descalzos todos. Mi hermanita menor tenía como tres años y medio. Y ella no aguantaba ya; porque sin comer, sin mamar porque mi mamá le daba pecho todavía. Y mi hermana decía: 'Ya vamos a salir de esto' Ella era una guerrillera muy alegre, muy... para ella todo era... que todo tenía solución. Ella dijo: 'Vamos a vengar la sangre de mi mamá'. Caminamos mucho, mucho, día y noche. Recuerdo que se vino una gran tormenta y nosotros caminando por un cerro. No recuerdo porque yo estaba muy chiquita, pero hay cosas que jamás se me van a olvidar. Mi hermano mayor también se metió a la guerrilla; a él no lo volvimos a ver, porque él dijo que se iba a meter y iba a vengar la sangre de mis papás. Caminamos mucho. Esa noche nos pasaron en unas balsas... No eran balsas, sino que unos 'cayucos'¹⁹. Recuerdo de un lago. Mi hermanita estaba muy chiquita ella; tenía hambre, tenía sed, tenía todo. Ella se nos fue hinchando; se hinchó y ella murió en mis brazos.

El silencio entre el público asistente era general, desgarrador, respetuoso y fraterno. Ni una palabra. Tan solo el lamento solidario de quienes veían en Roxana el rostro doliente de las víctimas salvadoreñas de la brutalidad represiva y escuchaban de su boca la denuncia de quienes aún siguen esperando verdad, justicia y reparación de un Estado insensible, innoble e inhumano con las sufridas mayorías populares, pero incondicional, cómplice y servil aliado de sus victimarios.

14. También asesinada.

15. Masa de maíz.

16. "Compas": compañeros.

17. "Zopes": aves de rapiña; "chuchos": perros.

18. La ropa con la que, en ese momento, andaban vestidas.

19. "Embarcación india de una pieza, más pequeña que la canoa, con el fondo plano y sin quilla, que se gobierna y mueve con el canaleta", según el Diccionario de la Real Academia Española.

3. 2011: Arcatao recibe al Tribunal

Pasadas las diez de la mañana del lunes 21 de marzo, un expectante y acogedor ambiente era el escenario propicio que este municipio de Chalatenango ofrecía para iniciar, por tercera vez, este evento. Su iglesia abrió las puertas de par en par para recibir a quienes –provenientes de esta villa, de otros municipios del mismo departamento, del resto del país y de otras tierras– se encontraron en torno a un mismo propósito: el de honrar a monseñor Óscar Arnulfo Romero entre la gente por la que ofreció su vida, intentando ser fieles a su legado. Verdad, justicia y reparación es la exigencia principal de las víctimas sobrevivientes y las familias de aquellas que fueron asesinadas o desaparecidas, escrita en la manta colocada al frente del templo católico. Su destinatario ausente en el evento: una representación del “Gobierno del cambio” encabezado por Mauricio Funes, capaz de darles respuesta y comprometerse con su causa.

José María Tomás y Tío, el valenciano presidente del Tribunal, dio inicio a la primera jornada en compañía de la entrañable Gloria Giralt de García Prieto –emblemática víctima salvadoreña de la violencia y la impunidad durante la posguerra– y Sueli Bellato, vicepresidente de la Comisión de Amnistía de Brasil; completaba el solidario grupo de jueces el otro querido jurista también de Valencia, España: José Ramón Juaniz. Cada cual intervino en el arranque de las sesiones.

José María anunció que habían decidido, una vez más, que el Tribunal estuviese “presidido por las víctimas. Esta es la razón por lo que ustedes ven que en el centro de esta mesa hay una silla no vacía; es la silla prioritaria, la que tiene mayor consideración y la que tiene delante las flores que en nombre del pueblo salvadoreño y en el nuestro, este Tribunal ofrece a cada una de las personas que van a ir pasando por aquí. Tengan la amabilidad de relatarnos su experiencia, su historia, su

vida; reciban nuestro reconocimiento, nuestro respeto y nuestra obediencia”.

Siguió Gloria reconociendo y agradeciendo el honor de “poder rescatar a las víctimas del anonimato, saber que todas las víctimas tienen un nombre, saber que todas las víctimas ya no son parte de una estadística, sino que están aquí contando sus casos, pidiendo justicia categóricamente, recordando todos los hechos y denunciando todos los delitos que se cometieron con ellas”.

Haciendo gala de su “portuñol”, Suelli dijo: “Veo con mucha alegría a los jóvenes, los estudiantes que están acá. Porque están como acercándose a su historia para cuidarla y hacerla vivir en la memoria. Por aquellos que lucharon por un país mejor, más justo, vengo acá con mi compañera Ruanna del proyecto educativo, porque queremos aprender con ustedes que la verdad y la dignidad hacen parte de una gran defensa de la humanidad”.

“Ustedes las víctimas –cerró esta parte introductoria José Ramón– nos piden cercanía, proximidad a sus vidas y a sus comunidades, reconocimiento social, verdad y reparación. La justicia solo es verdadera justicia si es restaurativa, si contribuye a recuperar la verdad y a restaurar a las víctimas en sus derechos; pero también si consigue demostrar y denunciar quiénes fueron los que violentaron esos derechos y, al mismo tiempo, establecer las medidas necesarias para garantizar la mejor calidad de vida a las personas y las comunidades sobrevivientes”.

Las palabras de los alcaldes de Arcatao y Nueva Trinidad –José Milton Monge Alvarenga y José Raymundo Alas, respectivamente– sirvieron para reafirmar lo que, desde el inicio de este esfuerzo en marzo del 2009, ha estado siempre claro: que la ansiada pacificación del país solo se logrará abajo y adentro, porque quienes dijeron y dicen intentar alcanzarla arriba y afuera ya dieron suficientes muestras de incapacidad, indolencia e insolencia.

El edil de Arcatao dijo:

Aunque la mentira haya caminado cien años la verdad la alcanza en una hora. Quiero decir que estamos dispuestos a contribuir y quiero agradecer a la mesa principal, a la UCA y a quienes estamos acá, especialmente a los niños y las niñas que también están con nosotros. Aunque hay heridas que no han cicatrizado, con esas investigaciones van a terminar de cicatrizar las secuelas para que eso no se vuelva a repetir y para contribuir a la paz, a la justicia en El Salvador y en el mundo. Por eso estamos acá. Quiero decirles ‘bienvenidos’ En mi calidad de alcalde principal, es un honor, es una dicha el que hayan seleccionado al municipio de Arcatao.

El alcalde de Nueva Trinidad se expresó así:

Somos los protagonistas de dar testimonio de lo que en estos pueblos aconteció. Es importante centrarnos en el tema y ser nosotros los dispuestos a comprometernos para darle vida a este proceso, a darle seguimiento en una zona muy remota de Chalatenango. Es importante la representación de El Salvador, Brasil y España. Es un tribunal internacional, el cual, creemos, puede llegar al trasfondo de la situación: a su inicio, pero también al final, que es hacer justicia y alcanzar la reconciliación. Es importante porque –creemos nosotros– no es correcto que esta situación que se dio en El Salvador vuelva a suceder. Solo nosotros podemos detener cualquier represión en el futuro, si hoy hacemos un buen trabajo donde se haga constar que repudiamos esa situación que se dio en nuestro país.

Tras la exposición de las legítimas razones por las que nació y se mantiene con vida el Tribunal –con abundantes motivos para seguir creciendo– y la bienvenida de los gobernantes anfitriones, se empezaron a escuchar las voces necesarias. Hablaron parientes de las personas ejecutadas en el caserío El Rincón, cantón Manaquil, municipio de Nueva Trinidad. Las víctimas fueron diez mujeres y dos hombres: Felícita Rivera, Paulina Ayala, Carmen Rivera, Juana Rivera, Leonor Rivera, Cándida Rivera, Bernardina Serrano, Juana Castillo, Julia

Franco, Esperanza Ayala, Miguel Franco y Mariano Alfaro.

También declararon familiares de los niños y las niñas que murieron en el caserío San Jacinto Guancorita, ahora Comunidad Ignacio Ellacuría, que está ubicada en el cantón de Guarjila, municipio de Chalatenango. Bajo el fuego criminal de las fuerzas gubernamentales, cayeron Isabel Estelia López Miranda, Anabel Beatriz López Miranda, José Dolores Serrano Marín y Blanca Lidia Guardado; sus edades: doce, tres, diez y dos años, respectivamente. Junto a estas criaturas, murió en iguales circunstancias Cornelio Guardado, de veintiocho años de edad.

El Tribunal escuchó con veneración y respeto a quienes reclamaron verdad, justicia y reparación por las ejecuciones sumarias de Santos Menjívar Ramos, Perfidia Menjívar, Cruz Peña y Ofelia Martínez Menjívar en medio de una acción militar punitiva en el caserío El Bajío, cantón Carasque, municipio de Nueva Trinidad. Igual ocurrió por el caso de Dolores Navarrete, asesinado en el cantón El Sitio, Arcatao.

Además de los anteriores, también conoció los casos relativos a las desapariciones forzadas de María Amparo Romero de Ábrego, Patricia Emilie Cuéllar Sandoval, Mauricio Cuéllar Cuéllar y Julia Orbelina Pérez, así como las torturas que sufrieron en prisión Celso López Bonilla, Melecio Serrano Martínez, Héctor Bernabé Recinos y Óscar Edmundo Garza.

Grabadas en todas las mentes presentes, quedaron sentimientos y mandatos de las víctimas declarantes. Por ejemplo, este: “Yo quisiera ver un resultado, porque nosotros sentimos a la familia. Que tuviera un castigo el que lo hizo, porque lo hizo injustamente. No lo hacía porque le habían hecho algo a él”. O este: “Yo lo que deseo es que castiguen a los que hicieron eso en la Casa Comunal, la masacre. Y que no quede escrito en los papeles, que se cumplan los acuerdos que aquí se van a tomar. Yo le pido al Tribunal que no se quede así nomás, que haya justicia.

Eso es lo que pido como madre que siente sus hijos”.

El miércoles 23 de marzo del 2011, en la víspera del trigésimo primer aniversario del martirio de monseñor Romero y con el presidente estadounidense en el país, concluyó el Tercer Tribunal Internacional para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador. El emotivo y esperanzador cierre de este importante evento inició con la lectura de la decisión final²⁰ emitida por los y las jueces ante un numeroso público presente y atento que se instaló, durante tres días, en la parroquia San Bartolomé de la Villa de Arcatao. Tras su regreso a España, desde su natal Valencia, José María Tomás y Tío escribió –entre otras– las siguientes líneas:

Al final, llegas a la conclusión de que somos nosotros los que nos hemos enriquecido con la verdad y la cercanía, aunque echamos de menos a Ricardo, Belisario, Paulo y Tatiana. Lo que vivo ahora es que las expectativas levantadas son importantes, como en las sesiones anteriores, y no debemos conformarnos con hacer una recopilación de la información de cada año, sino que se nos presenta la necesidad de seguir aportando nuestra creatividad e inteligencia para que seamos creíbles y –por encima de todo– coherentes, honestos con lo que comprometimos y justos con la verdad que se nos presentó.

4. Sentencias, recomendaciones y demandas

En sus resoluciones producto de sus tres realizaciones, el Tribunal ha establecido la responsabilidad estatal en todos los casos examinados tras escuchar los testimonios; ello, luego de haber examinado tanto las pruebas como la legislación nacional e internacional pertinente. Asimismo, ha señalado la obligación de las autoridades salvadoreñas en el sentido de proporcionar los nombres de los miembros de la Fuerza Armada y los cuerpos de seguridad que participaron en las masa-

res que conoció. También ha determinado la culpabilidad oficial por la violación del derecho a la justicia, en perjuicio de los familiares de todas las víctimas afectadas. Además, ha establecido con certeza ética la obligación de investigar los hechos ocurridos y ha resalado la injustificada inactividad de la Fiscalía General de la República, exigiendo derogar la Ley de Amnistía para quitarle del camino el mayor obstáculo a las víctimas –más bien, el perfecto escudo oficial para los criminales– en aras de descubrir la verdad.

En cuanto a la reparación del daño causado, el Tribunal se pronunció de manera afirmativa. Decidió reclamar una pensión universal para todas las víctimas del conflicto afectadas por secuelas físicas y psíquicas, que no puedan obtenerla a través del sistema de seguridad social. De igual forma, requirió la rehabilitación integral de las comunidades y los pueblos arrasados por las masacres examinadas, mediante la dotación de servicios básicos de educación, salud y vivienda digna para todos sus habitantes.

Demandó al Estado, para los presos políticos y las víctimas en general, un día oficial en su honor, asumiendo los costos de difusión –por todos los medios posibles– de los testimonios significativos que ilustren el sufrimiento propio y de sus familiares. Asimismo, reclamó dar a conocer la verdad de lo que le ocurrió a las víctimas de este país durante el conflicto interno, especialmente con el impulso de programas de educación básica que describan lo acaecido como una de las mejores y más privilegiadas formas de garantizar la no repetición de los hechos y que –además– sean ejecutados dentro de la Fuerza Armada de El Salvador y la Academia Nacional de Seguridad Pública.

Para el Tribunal, el Estado deberá crear un ente investigador que retome lo actuado por la Comisión de la Verdad y que proponga al sistema de justicia –incluido el Ministerio Público– iniciar en un plazo razonable las

20. Publicada en este número de la revista ECA.

acciones legales necesarias para poner fin al actual estado de impunidad, el cual protege a todos los victimarios. De igual forma, le exigió crear la Fundación para la Verdad con participación de la sociedad civil para que –entre otros asuntos– se encargue de repatriar los archivos de la Comisión de la Verdad y los ponga a disposición de la población salvadoreña, que sigue viendo postergado su derecho a conocerlos y a utilizarlos para romper con la impunidad, que además tiene al país postrado ante una insoportable violencia en el presente.

Es responsabilidad estatal, a criterio del Tribunal, adquirir la propiedad de las tierras afectadas por todas las masacres sufridas en el territorio nacional durante la guerra civil y declararlas camposantos o tierras sagradas. Es derecho de las víctimas, exhumar e identificar a sus familiares para su posterior entierro en sitios a establecerse por las autoridades competentes. Por último, se ha declarado la obligación que tiene el Estado salvadoreño de crear museos y otros monumentos dedicados al fomento de la memoria colectiva relacionada con las víctimas de la guerra civil.

El texto de las recomendaciones del Tribunal instaurado en marzo del 2009 es el siguiente:

1. Que a efecto de garantizar la no repetición de tan execrables hechos y fortalecer el sistema interno de protección de los derechos, en el ámbito normativo deberían integrarse al Derecho interno importantes tratados de derechos humanos que aún no han sido ratificados por el Estado de El Salvador como el Protocolo facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y el Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención interamericana sobre desaparición forzada de personas, la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes
- de guerra y de los crímenes de *lesa humanidad*, y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Asimismo, habrá de adecuarse la legislación interna a las obligaciones previstas por los tratados internacionales de derechos humanos.
2. Que en el cumplimiento del mismo objetivo es imprescindible fortalecer las instituciones vinculadas con la administración de justicia, la protección de los derechos de las víctimas y el control del uso de la fuerza por parte de autoridades públicas, a efecto de que se encuentren en condiciones para actuar eficazmente en la consecución de sus cometidos constitucionales y garanticen la no repetición de los crímenes conocidos por el Tribunal.
3. Que se presente un informe sobre el estado de la justicia transicional en El Salvador al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
4. Que se establezcan mecanismos de reparación individual y colectiva a los que puedan acogerse, sin necesidad de extensos y costosos procedimientos, todas las personas que acrediten su condición de víctimas de algún hecho contrario a los tratados nacionales e internacionales; ello, sin descartar procedimientos de mediación que la faciliten siempre que sean recíprocamente aceptados.
5. Que el Estado salvadoreño, a través de sus legítimos representantes, establezca los mecanismos para garantizar el derecho de conocer toda documentación oficial para que se determine la verdad de lo ocurrido, las responsabilidades en que se hubiere incurrido y la identificación de las personas contra las cuales se deban dirigir las reclamaciones, incluyendo la complementaria del propio Estado frente a las víctimas.
6. Que se reconozca el derecho de toda persona que hubiere sufrido actos contrarios a su dignidad, integridad o libertad a relatar, escribir y difundir por cualquier medio los acontecimientos que le afecten.
7. Asumir que la presente decisión y sus recomendaciones constituyen el primer acto reparatorio al que las víctimas aquí

- identificadas tenían derecho, en el marco de la humanización de las relaciones con el Estado.
8. Que el IDHUCA presente esta decisión a todas las representaciones diplomáticas extranjeras en El Salvador y los organismos e instituciones nacionales e internacionales con competencia y sensibilidad en materia de derechos humanos.
 9. Solicitar, a todas las organizaciones patrocinadoras y colaboradoras actuales y las que en lo sucesivo se adhieran a su razonabilidad y contenido, presentar esta decisión y publicarla por todos los medios a su alcance, incluyendo su inserción en portales y foros de Internet.

La presentación fiel de las peticiones de las víctimas que presentaron sus casos ante el Tribunal instalado en abril del 2010, se incluye a continuación.

“Nosotros, en representación de las víctimas de masacres, desapariciones forzadas, torturas, ejecuciones sumarias y cualquier otro tipo de violación a los derechos humanos en el conflicto armado, hacemos las siguiente peticiones:

1. Que el Estado salvadoreño derogue la Ley de Amnistía.
2. Acompañamiento psicosocial a las víctimas del conflicto armado, sus familias y comunidades a través de estrategias integradas en un programa nacional.
3. Creación de un programa de becas para estudios superiores, orientado a los descendientes de las víctimas.
4. Desaparición de todo signo de homenajes o reconocimientos a promotores y ejecutores de crímenes de lesa humanidad en El Salvador.
5. Integrar en la currícula educativa la materia de historia nacional, que recoja el conocimiento del pasado reciente en nuestro país.
6. Que el Estado institucionalice y respalde la creación del Museo Nacional de la Memoria.
7. Creación de un fondo nacional de reparación a las víctimas del conflicto armado”.

5. Reflexión final

El primer Tribunal para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador acogió a las víctimas con los brazos y el corazón abierto. Como anfitrión de la UCA, el teólogo Jon Sobrino las abrazó –reverente y entrañable– con las siguientes palabras:

La UCA y el Tribunal han elegido esta Capilla, centro y corazón de la Universidad Centroamericana ‘José Simeón Cañas’. En ella están enterrados seis jesuitas, todos ellos mártires por causa de la justicia. Dos de ellos, además, fueron muy activos en pensar y propiciar una justicia que fuera –ante todo– humana y que tuviera como centro de interés, por libre elección, a las víctimas. Con profundo humanismo defendieron su dignidad. Y en un exceso de utopía, llegaron a reconocer en ellas la disposición de perdonar a los victimarios. Así sentaron las bases de una reconciliación firme y humana. El padre Segundo Montes lo hizo desde el Instituto de Derechos Humanos de la UCA, que él fundó; el padre Ignacio Ellacuría desde su reflexión filosófica teológica sobre los derechos humanos y sobre las víctimas, a las que llamó ‘pueblo crucificado’.

Junto a estas seis tumbas se instala el Tribunal. Detrás de los magistrados, en el retablo, hay una pintura de monseñor Romero artísticamente estilizado apuntando al cielo. Y junto a las tumbas hay otra pintura suya con rostro real. Ese rostro miró a miles de víctimas salvadoreñas y en él las víctimas vieron a su abogado defensor; abogado de oficio, por cierto, como en tiempo de la Colonia cuando los obispos fueron defensores del indio, de oficio. En las paredes del fondo hay catorce dibujos del vía crucis real del pueblo salvadoreño, durante los años de represión, los años de 1970 hasta 1981, y los años de guerra hasta 1992. En todos los cuadros han quedado dibujadas escenas, todas ellas de torturas reales tal como nos lo contó el pintor Roberto Huezo al donar los cuadros.

Estamos en un lugar muy apto para que se instale un Tribunal. El que sea una capilla, para

nada quita exigencia de rigor a los procedimientos. Más bien puede crear un ambiente propicio. A todos nos puede recordar que Jesús de Nazaret fue insigne abogado de las víctimas, se enfrentó con los victimarios por defenderlas, corrió todos los riesgos y acabó él mismo como víctima. Y recordamos también que, en Jesús, 'el verdugo no triunfó sobre la víctima'. Para la UCA, es un honor el que se instale en esta Universidad este Tribunal. Y es también un compromiso para proseguir el trabajo en favor de los derechos de las víctimas.

El padre Tojeira, en la notificación a la comunidad universitaria, considera muy significativo que la instalación del Tribunal ocurra al comienzo de la celebración del XX Aniversario de la muerte martirial de nuestros ocho amigos y amigas, y explica su significado con estas palabras: 'Negada la justicia a tanta gente buena que fue simplemente masacrada y sepultada en el olvido por la Ley de Amnistía, creemos que nuestra sociedad tiene todavía la cuenta pendiente de llevar adelante el proceso de verdad, justicia, reparación de las víctimas y reconciliación en el perdón del que hemos hablado desde hace tantos años'.

Este Tribunal trata precisamente de dar esa compensación moral a las víctimas que nunca recibieron ni siquiera las gracias por despertar nuestra conciencia, nuestra legítima indignación y nuestro deseo de una paz con justicia. Y trata de señalar el camino de lo que debe ser una vía de reconciliación que no caiga en el absurdo 'perdón y olvido' al que nos abocó la ley de amnistía.

El viernes 27 de marzo del 2009, este primer Tribunal finalizó su actividad. Esa mañana, llamó Rosa a la Radio YSUCA. Ella, que estaba escuchando la transmisión de las sesiones a través de la emisora universitaria, dijo a quienes estaban en la cabina y a la audiencia lo siguiente: "¿Qué creen, que mi corazón lo tengo bueno? Lo tengo herido. Veintinueve años sin saber de mi hijo desaparecido. ¡Estamos esperando justicia!". Después de Rosa habló René y, entre otras cosas, refi-

riéndose al desarrollo del Tribunal afirmó: "Acá están hablando los muertos de la guerra".

A esas víctimas y sus familiares, que muchas veces no tienen nada en qué –ni nadie en quién– ampararse, se debe el Tribunal cuando lo buscan, y cuando no, también. Por y para esa gente no se debe trabajar con compasión y caridad, porque eso llevaría a tenerles lástima simplemente; por y para esa gente se debe trabajar con pasión y solidaridad, porque solo así se la verá con amor; por y para esa gente hay que entregarse sin mezquindad para ayudarle a aliviar su dolor y acompañarla eficientes en su búsqueda de justicia; por y para esa gente hay que ser fieles a San Romero de América, patrono de los derechos humanos, desenmascarando a quienes maquillan los poderes formales con discursos colmados de retórica y blindan los poderes reales con la inaceptable impunidad.

La pasión por las víctimas y la obediencia a las mismas, tienen que inspirar ese trabajo para hacerlo de la mejor manera posible. Se pueden cometer errores, pero intentando todo lo necesario porque sean pocos y no dañen a quienes buscan al Tribunal con esperanza. La pasión por las víctimas y la obediencia a las mismas exige, a quienes las acompañan, dar rienda suelta a la imaginación y dejar volar la creatividad para abrir, juntos, espacios de participación y vencer –también juntos– la impunidad que tanto daño les hace a ellas y a toda la sociedad.

Por eso y para eso, ahí estará siempre Julio Rivera –víctima sobreviviente de la masacre en El Mozote– recordándole al Tribunal lo que declaró en su presencia:

Cuando veo a los que tienen familiares en Estados Unidos u otros países y les llaman por teléfono, no puedo menos que sentir un poco de envidia y decir: ¿por qué en el cielo no habrá teléfonos? Todos tienen esa oportunidad, todos tienen ese gusto de que suene y recibir esa llamada de su pariente que está allá en otro país... Solo a mí no hay quien me llame.